

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION

Señor: Establecido en 3 de febrero de 1929 un Juzgado especial de jurisdicción permanente, con el carácter de Juzgado de instrucción y dependencia directa de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya misión era conocer directamente de los atestados y primeras diligencias practicadas por las autoridades gubernativas y agentes en averiguación de hechos delictivos que afectasen a la seguridad exterior del Estado, o se dirigieran contra los Poderes constitutivos o el orden público; y deseando el Gobierno prescindir de aquellos organismos que si pudieron tener una momentánea justificación, no deben alcanzar nunca carácter de permanencia, ya que ello impediría el retorno a la normalidad, somete a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de real decreto-ley.

Madrid 24 de febrero de 1930.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REAL DECRETO-LEY

Núm. 579.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime el Juzgado especial de instrucción creado en Madrid, con carácter de permanente, por real decreto-ley núm. 349, de 3 de febrero de 1929, en dependencia directa de la Presidencia del Consejo de Ministros y por delegación del Ministerio de la Gobernación.

Art. 2.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este real decreto-ley.

Dado en Palacio a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

EXPOSICION

Señor: Estimando el Gobierno de V. M. útil y conveniente al interés y servicio públicos que la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, perteneciente en la actualidad al Ministerio de Trabajo y Previsión, vuelva a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la que radica, asimismo, la Inspección general de Cartografía, por estar entrelazados, en gran parte, los cometidos asignados a dichos Centros, el Presidente del Consejo de Ministros, que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid 24 de febrero de 1930.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REAL DECRETO

Núm. 580.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral dependerá en lo sucesivo de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que dictará las normas modificativas e instrucciones que juzgare necesarias en la organización y funcionamiento de dicho Instituto, para lo-

grar la mayor eficiencia en su actuación.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente al objeto de que los créditos consignados en los vigentes presupuestos generales del Estado para el Instituto Geográfico y Catastral en el Ministerio de Trabajo y Previsión, al que pertenecía, queden afectos a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Dado en Palacio a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

(De la Gaceta núm. 56.)

REALES ORDENES

Subsecretaría

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Gómez Santos y termina con D. José Maldonado Masias, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, reales órdenes circulares de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 275, 405 y 253, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años de efectividad.

Teniente coronel.

D. Enrique Gómez Santos, desde 1 de febrero de 1930.

Comandante.

D. Antonio Quesada Galindo, desde 1 de febrero de 1930.

Capitán.

D. Federico Ayala Victoria, desde 1 de febrero de 1930.

2.000 pesetas por treinta y tres años de oficial.

Capitanes.

D. Antonio Patiño Bustillo, desde 1 de febrero de 1930.

D. José Peláez Rodríguez, desde 1 de febrero de 1930.

D. Antonio Salanova Pablo, desde 1 de marzo de 1930.

1.900 pesetas por treinta y dos años de oficial.

D. Gerardo Martín Castro, desde 1 de febrero de 1930.

1.500 pesetas por veintiocho años de oficial.

D. Manuel Ortega Pedret, desde 1 de febrero de 1930.

1.200 pesetas por doce años de oficial.

Tenientes.

D. Manuel Reparaz Astein, desde 1 de enero de 1930.

1.000 pesetas por diez años de oficial.

D. Manuel Iriarte Sanpedro, desde 1 de octubre de 1929.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios.

D. Francisco Fuentes Hos, desde 1 de febrero de 1930.

D. Angel González Guerrero, desde 1 de febrero de 1930.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios.

D. José Prieto Rivas, desde 1 de febrero de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios.

D. Domingo Villalba Escudero, desde 1 de diciembre de 1929.

D. Manuel Elizari Simón, desde 1 de enero de 1930.

D. Julián Serrano Clarós, desde 1 de febrero de 1930.

D. Nicolás Penaba Argós, desde 1 de febrero de 1930.

D. Avelino Ballesteros Villar, desde 1 de febrero de 1930.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios.

D. Claudio Sarmiento Angulo, desde 1 de febrero de 1930.

D. Buenaventura Salazar Rodríguez, desde 1 de febrero de 1930.

D. Domingo Díaz López, desde 1 de febrero de 1930.

D. Lisardo Barreiro González, desde 1 de febrero de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicios.

D. Daniel Alonso Guardé, desde 1 de febrero de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicios.

D. Francisco López Fernández, desde 1 de enero de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios.

Alféreces.

D. Juan Vicente Martín, desde 1 de febrero de 1930.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicios.

D. Jesús Blanco Barragues, desde 1 de enero de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicios.

D. Bernardo Valverde Maniega, desde 1 de febrero de 1930.

D. Laureano Ballesteros Villar, desde 1 de marzo de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicios.

D. José Fadón de Pedro, desde 1 de febrero de 1930.

D. Ramón Pérez Fernández, desde 1 de febrero de 1930.

500 pesetas por veinticinco años de servicios.

D. Vicente Hernández Ramajo, desde 1 de diciembre de 1929.

D. Esteban García Huergam, desde 1 de enero de 1930.

D. José Maldonado Masías, desde 1 de enero de 1930.

Madrid 24 de febrero de 1930.— Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 29 de octubre último, promovida por Doña Perpetua Viana Platero, residente en Utiel (Valencia), calle de Despedida; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del soldado, muerto en campaña, Francisco Martínez Viana, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederla la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, don José Villalba Riquelme, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Almería, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual, según lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (Colección Legislativa núm. 294), al teniente de la escala de reserva de Carabineros, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Sergio Ocaña Morales, disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de Carabineros, con destino en las Comandancias de Cáceres y Estepona, respectivamente, José Herrero López y Rafael Santoyo Blanca, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el retiro para Hoyos (Cáceres) y Ronda (Málaga), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la séptima región.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el cabo de Carabineros, con destino en la Comandancia de Madrid, José Vacas Torres, en solicitud de que le sea concedido el dictado de «Don» por hallarse en posesión del título de «tenedor de libros», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo resuelto por real orden de 21 de noviembre de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 261).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Sección de Infantería

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 7 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 198), en la que se ascendieron a alférez (E. R.), del Arma de Infantería, a varios suboficiales, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que corresponde al entonces suboficial don Doroteo Sánchez Neches, es la de 9 de agosto de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Rigoberto Fabregat Salvador y termina con D. José Calvet Jiménez. Por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de marzo próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen en los Cuerpos que hoy sirven hasta que, si les corresponde, se les adjudique otro destino por este Ministerio, toda vez que las vacantes producidas por estos ascensos han de cubrirse en la próxima propuesta de destinos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Rigoberto Fabregat Salvador, del regimiento Mallorca, 13.

D. Manuel García Martos, del de Granada, 34.

D. Francisco Valero Martínez, del de Tenerife, 64.

D. Félix Esteban Vara, del de Inca, 62.

D. Antonio Malillos González, del de Vad Rás, 50.

D. Guillermo Bejerano Olleros, del de Saboya, 6.

D. José Costa Alegre, del de Melilla, 59.

D. Enrique Ruiz Orts, del de Inca, 62.

D. Guillermo Espinosa Barragán, de los carros de combate de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Salvador Sanz Conesa, del regimiento Granada, 34.

D. Clemente Román Acevedo, del de Extremadura, 15.

D. Laureano Enríquez Jarero, de la caja recluta de Inca, 116.

D. José del Amo Mañé, del regimiento Almansa, 18.

D. José Calvet Jiménez, del de Jaén, 72.

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenquer.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que determina el párrafo tercero de la base quinta de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (D. O. núm. 92), una plaza de capitán profesor y dos de teniente ayudante de profesor que, poseyendo el título de profesor de gimnasia, han de desempeñar las clases de Psicología y Pedagogía general y

gimnástica, y las suplencias de gimnasia educativa (teórica y práctica), y juegos y deportes (práctica) y análisis de los movimientos (teórica), respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), y documentadas en la forma reglamentaria, en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso de la Medalla de Marruecos, con los pasadores correspondientes, que se indican en la siguiente relación, a los sargentos de Infantería comprendidos en la misma, que empieza con Cayetano Jiménez Sánchez y termina con Manuel Diz Evangelista, por hallarse comprendidos en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

RELACION QUE SE CITA

Cayetano Jiménez Sánchez, del batallón Montaña Antequera, 12, la Medalla de Marruecos con los pasadores de «Melilla» y «Tetuán».

Antonio Criado Manzano, del batallón Montaña Antequera, 12, la Medalla de Marruecos con el pasador «Tetuán».

Nicanor Hernández Gallego, del regimiento Infantería Toledo, 35, la Medalla de Marruecos con el pasador «Melilla».

Manuel Diz Evangelista, del regimiento Infantería Toledo, 35, la Medalla de Marruecos con los pasadores de «Melilla» y «Tetuán».

Madrid 24 de febrero de 1930.—Berenquer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería Mahón número 63, Manuel López Sánchez, cese en la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido baja en las Intervenciones Militares de Melilla, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 17 del mes actual, debiendo ser alta en la fuerza de haberes del citado Cuerpo y baja en la sin haber en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Capitán general de Baleares.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo de cornetas Manuel Ruiz Clemente y termina con el soldado Enrique Fondevila Capdevila, pasen destinadas a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Cabo de cornetas, Manuel Ruiz Clemente, del regimiento Infantería Sevilla, 33.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

Corneta, Ricardo Domínguez Blancas, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, José Ramírez Benáquez, del mismo.

Otro, Vicente Vergara Soriano, del mismo.

Soldado, Teolino Zas Bernárdez, del mismo.

Soldado, Gerardo Maza Echavarría, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, Eugenio González Burgos, del mismo.

Otro, Angel Almaraz Tejedor, del mismo.

Otro, Sotero Llaguno Garay, del mismo.

Otro, Pablo Zorzalejo Zamora, del mismo.

Otro, Cipriano Alvarez García, del mismo.

Otro, José Acosta Estévez, del mismo.

Otro, Eusebio Alonso González, del mismo.

Otro, Ramón Abad Amores, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Otro, Francisco Barrios Hernández, del de Simancas, 8.

Otro, José Puebas Muñoz, del de Colón, 16.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Cabo, Vicente Huguet Cucala, del batallón Cazadores Figueras, 6.

Soldado, Diego Ramírez Escalante, del de Serrallo, 14.

Otro, Enrique Fondevila Capdevila, del de Llerena, 11.

Madrid 25 de febrero de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Gravelinas número 41, D. José María Cano Hidalgo, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinado a las Intervenciones Militares del sector de Xauen, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 17 del mes actual, debiendo causar baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber del citado Cuerpo en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, Alonso Molina Martínez, pase destinado al Tercio por haberlo solicitado con arreglo a la real orden circular de 28 de junio de 1928 (D. O. núm. 128), debiendo causar alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, del teniente coronel de Infantería, con destino en la caja de recluta de Mondoñedo núm. 101, D. Manuel Pazos Zamora, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), disponible en esta región, D. José Martín López, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Cádiz núm. 9, D. José Barroso Castro, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del

Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el suboficial y sargento de Caballería don José Sima, Carreño y Antonio Martínez Carrillo, de la Escuela de Estudios Superiores Militares y Academia General Militar, respectivamente, pasen destinados de plantilla al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en el que deberán causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Pedro Moreno Lozano, pase destinado en concepto de guardia, a la Escolta Real, debiendo verificarse el alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado quinto de la real

orden circular de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 116), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para el cargo de jefe de estudios de la Academia especial de Artillería al teniente coronel D. José López García, que desempeñaba el expresado cargo en la Academia del Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Joaquín Fernández Rivas y termina con el maestro siller o guarnicionero bastero D. José Luzón Camellín, pase a servir los destinos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. Joaquín Fernández Rivas, del batallón Cazadores Montaña Antequera, 12, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2 (V.)

D. Emilio Ramos Rodríguez, de excelente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al batallón Cazadores Montaña Antequera, 12, de plantilla (V.)

D. Joaquín Xirau Calvet, de nuevo ingreso, a la Comandancia de Carabineros de Huesca (F.)

D. Tomás Sánchez García, de nuevo ingreso, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife (F.)

Ajustadores.

D. Gaspar Martínez Vidosa, del regimiento de Artillería a pie, 4, al 2 de igual denominación (V.)

D. Rafael Sánchez Díaz, de excelente en el regimiento de Artillería ligera, 2, al de a pie, 4, de plantilla (forzoso).

D. Vicente del Pino Valencia, del regimiento mixto de Artillería de Menorca, al de Gran Canaria (V.)

D. Francisco Mérida Ruiz, de excelente en el regimiento de Artillería a pie, 2, al mixto de Artillería de Menorca, de plantilla (V.)

D. José Ventura Carreras, del regimiento mixto de Artillería de Menorca, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.)

D. Juan García Redondo, de excelente, de plantilla, en el regimiento de Artillería ligera, 7, al mixto de Artillería de Menorca, de plantilla (F.)

D. Baldemero Badal Carrión, del regimiento de Artillería ligera, 3 (Paterna), al mismo (Valencia, V.)

D. Bernardo Rifá Pladevall, de excelente en el regimiento de Artillería ligera, 3 (Paterna), al mismo, de plantilla (V.)

Maestros silleros guarnicioneros basteros.

D. Andrés Conde López, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66 (F.)

D. Jerónimo Gallego López, del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, a la Comandancia de Artillería del Rif (F.)

D. José Luzón Camellín, de excelente en la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, en igual situación (F.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Sebastián Rey Rey y termina con José Hom Gil, pasen a continuar sus servicios en los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los destinados a unidades de Africa y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

Voluntarios.

Sebastián Rey Rey, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería a pie, 8 (Artículo 1, 4 y 7.)

Cecilio Rodríguez Ortiz, del regimiento de Artillería ligera, 8, a la Comandancia de Artillería de Larache. (Artículos 1 y 9.)

Federico Arroyo Prieto, del regimiento de Artillería ligera, 8, como supernumerario, al mismo, de plantilla. (Artículo 1.)

Marcelino Yuste García, del regimiento de Artillería ligera, 4 (Ma-

taró), al mismo (Barcelona). (Artículo 8.)

José Hom Gil, de la Comandancia Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería ligera, 4 (Mataró). (Artículos 1, 4 y 7.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—BERENGUER.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados de la Comandancia de Artillería de Melilla Juan Amador Mendoza, Francisco Valles Claro y Cecilio Caveró Cortés pasen destinados en vacantes de plantilla, al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al que se incorporarán con urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de marzo próximo, al sargento, con destino en el regimiento de Telégrafos, D. Adrián García Sánchez, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que para proveer una plaza de dibujante de los Cuerpos subalternos de Ingenieros se dispuso por real orden circular de 17 de octubre último (D. O. núm. 232), y con arreglo a lo que determinan los artículos 6 y 64 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 y 12 de junio de 1920 (C. L. números 45 y 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nom-

brar dibujante de los repetidos Cuerpos subalternos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado D. Juan Velasco Hernández, procedente de la clase de paisano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial de Ingenieros D. Adrián García Sánchez, ascendido, del regimiento de Telégrafos, pase destinado al grupo de Menorca, con carácter forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares,

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de reemplazo por herido, hecha a favor del teniente de Ingenieros D. Jesús Pineda González, disponible por herido en esta región, a partir del 5 de octubre último, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de agosto de 1924 (C. L. núm. 377).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

COMISIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Rafael Ros Muller, disponible en esa región, desempeñe en comisión en la Comandancia exenta de Aeronáutica, la inspección de las obras que la misma tiene en Africa, ínterin se resuelve el con-

curso para cubrir dicha vacante que desempeñaba el mismo en su anterior empleo, sin perjuicio del destino que reglamentariamente le corresponda y sin que esta comisión pueda prolongarse más allá del 31 de marzo próximo, surtiendo esta disposición efectos administrativos en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los auxiliares y escribiente del Cuerpo auxiliar de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 168).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares principales

D. Francisco Páramo Metaca, ascendido, del parque de Intendencia de Ceuta, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región (artículo 10).

D. José López Matamoros, ascendido, del depósito de Intendencia de Tetuán, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región (artículo 10).

D. Norberto Recio Recio, de las oficinas de la Intendencia de Canarias, a las de la Intendencia e inspección de fuerzas y servicios de Marruecos (artículo segundo, V.)

Auxiliares de primera clase.

D. Elías Fuentes Gómez, ascendido, del hospital y transportes de Larache, a la Jefatura administrativa de Burgos (artículo 10).

D. Miguel Palazuelos Cruces, de la Intendencia General Militar, al depósito de Intendencia de Tetuán (artículo segundo, V.)

D. Matías García Maestro, ascendido, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en la primera región,

a la Intendencia General Militar (artículo primero).

D. Mercedes Cáceres Galiudo, de la Jefatura, parque y transportes de Cádiz, al parque de Intendencia de Ceuta (artículo segundo, V.)

D. Eustaquio Santos Rodríguez, ascendido, del parque de Intendencia de Melilla, a la Jefatura, parque y transportes de Tarragona (artículo 10.)

Auxiliares de segunda clase.

D. Francisco Sánchez González, del Hospital militar de Tenerife, a los servicios de transportes y hospitales de Larache (artículo segundo, V.)

D. José Illueca Mompó, de la Pagaduría de haberes de la segunda región, al hospital militar de Tenerife (artículo primero).

D. Manuel Ferradas Medina, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en Melilla, al parque de Intendencia de dicha plaza (artículo segundo, voluntario).

D. Moisés Timón Pérez, ascendido, de la jefatura administrativa de Toledo, a continuar en la misma (artículo primero).

D. Luis Esteban Moralejo, de la jefatura administrativa de Castellón, a la jefatura, parque y transportes de Cádiz (artículo primero y real orden 25 abril 1924, D. O. núm. 95).

D. Antonio Donaire Teran, ascendido, del parque de Intendencia de Melilla, para el servicio de posiciones y eventualidades de dicha circunscripción, a la jefatura administrativa de Castellón (artículo 10).

D. Martín Martín Cañadillas, ascendido, del parque de Intendencia de Madrid, a la pagaduría de haberes de la primera región (artículo 10).

Auxiliares de tercera clase.

D. Francisco Pérez Esteban, del parque de Intendencia de Madrid, al de Melilla, para el servicio de posiciones y eventualidades de dicha circunscripción (artículo segundo, V.)

D. Eusebio Cernuda Herrero, de la pagaduría de haberes de la primera región, al parque de Intendencia de Madrid (artículo 15).

D. Santiago Moro Ledesma, del depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo, al parque de Intendencia de Madrid (artículo primero).

D. José Burgos Moreu, del parque de Intendencia de Melilla, al depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo (artículo segundo, V.)

D. Manuel Carretero Vasco, del servicio de posiciones y eventualidades de la circunscripción del Rif, al parque de Intendencia de Melilla (artículo segundo, V.)

D. José López Alfaro, de la pagaduría de haberes de la tercera región, al servicio de posiciones y eventualidades de la circunscripción del Rif (artículo segundo, V.)

D. Félix Moreno Ruiz, de la Pagaduría de haberes de la sexta región, a la de la tercera región (artículo primero).

D. Antonio Granado Santos, de los

servicios de Intendencia de Salamanca, al servicio del Protectorado, para la Mehal-la Jaliñana de Melilla, a (real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias de 29 de enero último y confirmación de real orden telegráfica de 4 del actual).

D. José Escudero Espinosa, de la jefatura de transportes de Burgos, a la pagaduría de haberes de la segunda región (artículo primero).

D. Julio Hernández Vaquero, de la pagaduría de haberes de la octava región, a la jefatura de transportes de Coruña (artículo 10).

D. Martín Vicario Ruiz, ascendido, del servicio de posiciones y eventualidades de la circunscripción del Rif, a la jefatura de transportes de Burgos (artículo primero).

D. Luis Pérez de Albéniz Garrido, de las oficinas de la Intendencia de la cuarta región, al parque de Intendencia de Ceuta, para el servicio de posiciones y eventualidades de la circunscripción Ceuta-Tetuán (artículo segundo, V., y real orden 25 abril de 1924, D. O. núm. 95).

D. Jaime Pallarés Saladrigas, de las oficinas de la Intendencia de Canarias, a las de la Intendencia de la cuarta región (artículo primero).

D. Emilio Díaz Moya, ascendido, de la pagaduría de haberes de la cuarta región, a continuar en la misma (artículo 10).

D. Carlos Iglesia Duarte, de la jefatura de transportes de Coruña, al parque de Intendencia de Larache, para el servicio de posiciones y eventualidades de dicha circunscripción (artículo segundo, V., y real orden 25 abril 1924, D. O. núm. 95).

D. José Huertas Sánchez, ascendido, del parque de Intendencia de Larache, para el servicio de posiciones y eventualidades de dicha circunscripción, a la pagaduría de haberes de la octava región (artículo 10).

Escriviente.

D. José Freijido Meleiro, del parque de Intendencia de Ceuta, para el servicio de posiciones y eventualidades de la circunscripción Ceuta-Tetuán, a los mismos servicios de la circunscripción del Rif (artículo segundo, V.)

Madrid 25 de febrero de 1930.— Berenguer.

Sección de Sanidad Militar

ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que la real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del corriente año) por la que se concede mayor antigüedad en su actual empleo al maestro herrador-forjador D. Angel Hierce Rodríguez, abonándosele para todos los efectos el tiempo que ha permanecido en la Guardia Civil como herrador, se haga extensiva al

personal del Cuerpo de maestros herradores-forjadores, que se encuentren en análogas circunstancias que el interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, al suboficial del segundo grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, D. Juan Ramírez Alamilla, por reunir las condiciones prevenidas en el inciso 10 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de teniente médico de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala, D. Edefonso Arias Herrero, con destino en la séptima Comandancia de Intendencia, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha, continuando prestando sus servicios en la citada séptima Comandancia de Intendencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el practicante militar, destinado en la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, D. Pedro Ribot Dalmau, con residencia en Palma de Mallorca, calle de San Magín, núm. 60, bajo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del Cuerpo a

que pertenece por fin del mes actual, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a los preceptos de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el practicante militar D. José González Pinilla, residente en esta Corte, calle de San Bernardo, núm. 83, e. Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del Cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a los preceptos de la ley de Reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Capitán general de Baleares en 10 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, para la provisión de la plaza de comandante médico que existe vacante en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, se anuncie el correspondiente concurso, a fin de que los del referido empleo, diplomados en Radiología que deseen ocuparla, lo soliciten en el término de veinte días, siguientes a la fecha de la publicación de esta real orden, cuyas instancias, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los Inspectores o Jefes de Sanidad Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente re-

lación pasen destinados a las unidades que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima regiones y de Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Juan Ramírez Alamilla, del segundo grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al primer grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo. (V.)

D. José García Díez, ascendido, del primer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al segundo grupo de la misma. (F.)

Sargentos.

Manuel Martínez Fortea, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a la Sección de tropas de Sanidad Militar de Tenerife (agregado).

Francisco Martín Montoro, supernumerario en la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta. (F.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de maestros herradores-forjadores que figura en la siguiente relación, que principia con D. José Morales Camacho y termina con D. Francisco Florentino Alcober, pase destinado a los Cuerpos y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. José Morales Camacho, del regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, al primer grupo de la se-

gunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Casto Díez Pérez, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Gabino Moreno Hombrado, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento Artillería ligera, 1 (voluntario).

D. Remigio Trujillo Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Caballería. (F.)

D. Justo García Ramos, del regimiento Artillería ligera, 5, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Francisco Florentino Alcober, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2. (V.)

Madrid 24 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, Alfonso Sánchez Varea, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, causando baja en la unidad a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Salado Fernández y termina con D. Juan Ortega Mesa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el premio anual de efectividad, por tiempo de empleo, que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico.

500 pesetas por un quinquenio.

D. Pablo Salado Fernández, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Comandantes médicos.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Angel Calvo Flores y Morales, del Hospital militar de Tetuán.
D. Manuel Díez Bádenas, del de Ceuta.

D. Adolfo Chamorro Lobo, del Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones).

1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Rafael Llorente de Federico, del Hospital militar de Valladolid.
D. Juan Romeu Cuallado, del Hospital y enfermerías del Rif.
D. Ramón Anglada Fuxá, de la Academia de Ingenieros.

500 pesetas por un quinquenio.

D. Eusebio Jimeno Sáinz, del Hospital militar de Palma de Mallorca.

Capitanes médicos.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

D. Julián Rodríguez López, del regimiento Artillería de montaña, 3.
D. José de Larrosa Cortina, del Hospital militar de Burgos.
D. Juan Ruiz Cuevas, de los Hospitales de Melilla.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Eusebio Torrecilla Parodi, del regimiento Infantería Burgos, 36.
D. José Luxán Zabay, del regimiento Húsares Pavía, 20.º de Caballería.

D. Domingo Sierra Bustamante, del regimiento Cazadores Castillejos, 48.º de Caballería.

D. Valeriano Carnicero Gasch, del batallón Ingenieros de Tetuán.

D. Julio Villarrubia Muñoz, del destacamento del regimiento Artillería a pie, 4, en Barcelona.

D. Fernando Fernández Berbiela, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Manuel Crespo de Vega, de la Academia de Infantería.

D. Ignacio Olea Herráiz, del regimiento Lanceros Príncipe, tercero de Caballería.

Tenientes médicos.

500 pesetas por un quinquenio.

D. José Manuel Pintos Castro, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

D. Antonio Alvarez González, de Necesidades y contingencias del Servicio en Ceuta.

D. Cesidio Linares Vergara, del Hospital militar de urgencia.

D. Manuel López del Rey, del consultorio de Cabo Juby.

D. Emiliano Aguilera Fernández, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

D. Gonzalo Martínez Caminero, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

D. Francisco Torres Ibáñez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

D. Antonio Valderrama Calder-Smitch, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Juan Ortega Mesa, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel. Madrid 24 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alberto Coya Díez y termina con D. José Dornaletche Zabalza, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), debiendo empezar a percibirla a partir de primero de marzo próximo, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alberto Coya Díez, de la Comandancia de Artillería de Larache, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. César Desviat Jiménez, del regimiento Artillería a pie, 3, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.

D. Jerónimo Gargallo Vara, del depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.

D. Emilio Sobreviela Monleón, del 21.º Tercio de la Guardia Civil, pesetas 1.400 por dos quinquenios y cuatro anualidades.

D. José Dornaletche Zabalza, del

regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.

Madrid 24 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el premio de efectividad de 1.000 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios, a partir de primero de marzo próximo, a los capitanes (E. R.) don Antonio Fantova Orus, con destino en el parque de Sanidad Militar, y D. Emilio Martínez Díez, destinado en la Inspección de Sanidad de la cuarta región, por contar en dicha fecha diez en su actual empleo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 28 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. números 140 y 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de 13 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido el reemplazo provisional por enfermo a partir del 31 de enero último y con residencia en Las Palmas, al veterinario segundo D. Pedro Ballesteros Avila, con destino en el Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a los preceptos de la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador D. Amador Aranda Villar, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pasea supernumerario sin sueldo, con residencia en Melilla, con arreglo a lo dispuesto en la

real orden circular de 26 de agosto último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Dirección general de Preparación de Campaña.

OBRAS DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la impresión del anexo 11 al reglamento táctico de Infantería titulado "Instrucción y empleo táctico de las máquinas de acompañamiento "Morteros", cuya tirada se aprobó por real orden circular de 4 de julio de 1929 (D. O. número 146), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea puesto a la venta al precio de 1,25 pesetas ejemplar, remitiéndose a los Cuerpos y dependencias que se enumeran en la siguiente relación el número de ejemplares que se indican y que serán abonados por los mismos al pagador del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se asignen 500 ejemplares del mencionado texto al citado Depósito para las necesidades del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sin cargo.

Dirección general de Preparación de Campaña, 30 ejemplares.

Dirección general de Instrucción y Administración, 4.

Sección de Infantería (Ministerio del Ejército), 1.

Sección de Caballería (Ministerio del Ejército), 1.

Sección de Artillería (Ministerio del Ejército), 1.

Sección de Ingenieros (Ministerio del Ejército), 1.

Sección de Sanidad Militar (Ministerio del Ejército), 1.

Intendencia General Militar (Ministerio del Ejército), 1.

Jefatura del Servicio militar de Ferrocarriles (Ministerio del Ejército), 1.

Dirección Superior Técnica de la Industria Militar (Ministerio del Ejército), 1.

Con cargo a las Bibliotecas respectivas.

Comisión de Táctica, 2 ejemplares.
Escuela de Estudios Superiores militares, 2.

Escuela Central de Tiro (Jefatura), 2.

Escuela Central de Tiro (primera Sección), 2.

Escuela Central de Tiro (segunda Sección), 2.

Escuela Central de Tiro (cuarta Sección), 2.

Academia de Caballería, 2.

Academia de Artillería, 2.

Academia de Ingenieros, 2.

Academia de Intendencia, 2.

Academia de Sanidad Militar, 2.

Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, 2.

Diez Capitanías generales, a uno, Dieciséis Cuarteles divisionarios, a uno, 16.

Treinta y cuatro brigadas de Infantería, a uno, 34.

Un Cuartel divisionario de Caballería, a uno, 1.

Nueve cuarteles de brigada de Caballería, a uno, 9.

Alta Comisaría de Marruecos y circunscripciones de Melilla, Rif, Ceuta-Tetuán y Larache, a uno, 5.

Segunda Jefatura de Fuerzas Militares de Marruecos, 1.

Veintiocho regimientos de Caballería, a uno, 28.

Diecisiete regimientos, batallones y grupos de Ingenieros, a uno, 17.

Diecisiete Comandancias de Ingenieros, a uno, 17.

Brigada de Ferrocarriles, 1.

Dieciséis regimientos de Artillería ligera, a uno, 16.

Ocho regimientos de Artillería a pie, a uno, 8.

Tres regimientos de Artillería de montaña, a uno, 3.

Tres regimientos de Artillería de costa, a uno, 3.

Cuatro regimientos de Artillería mixtos de Mallorca, Menorca, Gran Canaria y Tenerife, a uno, 4.

Grupo de Información de Artillería, 1.

Cuatro Comandancias de Artillería en Africa, a uno, 4.

Regimiento de Artillería a caballo, 1.

Diez Comandancias de Intendencia, a uno, 10.

Con cargo para su adquisición por los jefes y oficiales de los Cuerpos y Bibliotecas respectivas.

Escuela Central de Tiro (tercera Sección), 10 ejemplares.

Academia general militar, 20.

Academia de Infantería, 5.

Setenta y seis regimientos de Infantería, a 25, 1.600.

Dieciocho batallones de Cazadores Africa, a 10, 180.

Doce batallones de montaña, a 10, 120 ejemplares.

El Tercio, 100.

Para necesidades del servicio, 500. Total, 3.000 ejemplares.

Madrid 21 de febrero de 1930.— Berenguer.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunar las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes antes del plazo marcado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1930.

El Jefe de la Sección,
VIRGILIO CABANELLAS

Señor...

Relación que se cita.

CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.	CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.
Regimiento Extremadura, 15.	2. ^a	Requinto.....	1	Algeciras.	Regimiento Jaén, 72.....	3. ^a	Bajo.....	1	Barcelona.
Idem.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Idem.	Idem.....	3. ^a	Bombo.....	1	Idem.
Idem.....	3. ^a	Cornetín.....	1	Idem.	Idem Valladolid, 74.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Huesca.
Idem Navarra, 25.....	3. ^a	Saxofón tenor.....	1	Lerida.	Bón. de Montaña Reus, 6.....	3. ^a	Saxofón tenor o saxofón alto.....	1	Manresa.
Idem Asturias, 31.....	3. ^a	Oboe.....	1	Madrid.	Idem.....	3. ^a	Fliscorno alto.....	1	Idem.
Idem Sevilla, 33.....	3. ^a	Bombo.....	1	Murcia.	Idem Lanzarote, 9.....	3. ^a	Caja.....	1	Alcalá.
Idem Covadonga, 40.....	3. ^a	Bajo.....	1	Madrid.	Idem Fuerteventura, 10.....	3. ^a	Clarinete si b.....	1	S. Ildefonso.
Idem Garelano, 43.....	3. ^a	Fliscorno.....	1	Bilbao.	Idem.....	3. ^a	Clarinete.....	1	} Melilla.
Idem Vergara, 57.....	3. ^a	Oboe.....	1	Barcelona.	Primera Media Brigada Cazadores de Melilla.....	3. ^a	Requinto.....	1	
Idem.....	3. ^a	Trombón o bajo.....	1	Idem.	Idem.....	3. ^a	Flauta.....	1	} Madrid.
Idem Ceuta, 60.....	3. ^a	Trompa mi bemol.....	1	Ceuta.	Idem.....	3. ^a	Saxofón alto.....	1	
Idem.....	3. ^a	Clarinetes sistema Boehm.....	1	Idem.	Idem.....	3. ^a	Saxofón tenor.....	1	} Madrid.
Idem Cádiz, 67.....	2. ^a	Bajo.....	1	Cádiz.	Regimiento Rey, 1.....	3. ^a	Bajo.....	1	

Madrid 22 de febrero de 1930.—Cabanellas.

Consejo supremo del Ejército y Marina
PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la undécima relación, que empieza con Doña Merino Martín y termina con Do-

mingo Porcel Pérez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres, en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221) que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40), para que si hu-

biera lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).»

Lo que de orden del señor Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gov.* Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a este alto cuerpo de haberlo efectuado.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Palencia...	Jacinta Merino Martín.....	Madre....	(San Fernando, 11) Borbón, 17.....	Soldado, Miguel Martínez Merino....	528	50	29 junio 1918, Art. 5 de 8 julio 1860, 20 febrero 1913 y 16 marzo de 1929.....	13	febrero	1929	Palencia.....	Torre de los Molinos..	Palencia..	
Jaén.....	Sofía López Toribio.....	Idem.....	Batallón Chiclana, 17	Otro, Juan López López.....	328	50	8 junio 1860, 29 junio de 1918 y 16 marzo de 1929.....	20	octubre	1929	Jaén.....	Hornos.....	Jaén.....	
Santander..	Petra Fernández Cobo.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, José Oporto Fernández.....	328	50	Idem y R. O. 20 febrero de 1923.....	30	septbre..	1925	Santander.....	Laredo, Rivamontán al Mar.....	Santander..	(B)
Cuenca.....	Joaquín López Martínez y Cesárea Monterde López..	Padres....	Regimiento Mixto de Artillería, Melilla..	Otro, Juan López Monterde.....	328	50	Idem.....	19	julio...	1924	Valencia.....	Aliaguilla, Cañete.....	Cuenca...	(A)
Quadalajara.	Manuel Bravo Godo.....	Padre....	Bón. Las Navas, 10..	Otro, Mariano Bravo Pliego....	328	50	Idem.....	1	junio...	1927	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid, Calle San Quintín, 8, 3.....	Madrid...	
Almería.....	Domingo Porcel Pérez.....	Idem.....	Tropas de Intendencia de Melilla.....	Otro, Roque Porcel Gea.....	328	50	Idem.....	16	junio...	1924	Almería.....	Vélez-Rubio.....	Almería..	(A)

(A) Se le abonan cinco años de atrasos admitidos por la Ley de Contabilidad a partir de la fecha de la instancia solicitando pensión.

(B) Se le concede la pensión desde el día siguiente al del fallecimiento de su segundo marido.

Madrid 14 de febrero de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO